



La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

CONVOCA

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar **AGOSTO 2016 - ENERO 2017**, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

REGIÓN: XALAPA
 CAMPUS: XALAPA
 ÁREA: CIENCIAS DE LA SALUD
 SISTEMA: ESCOLARIZADO
 SUELDO PROBABLE H/S/M: \$378.62
 PROGRAMA EDUCATIVO: CIRUJANO DENTISTA

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*							Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S			
2 /	ADMINISTRACION DEL EJERCICIO PROFESIONAL /	SEC3 /		17352	1800-1950		0900-1150	1700-1950				IPPL /	1
6 /	ANATOMIA DENTAL I /	SEC3 /		17308	1100-1350		0900-1150	1700-1950				IPPL /	2
7 /	ANATOMIA HUMANA I /	SEC2 /		21162	1600-1750		1700-1850	1950-1500				IPPL /	3
7 /	ANATOMIA HUMANA I /	SEC4 /		21164	1800-2050		1500-1650	1500-1650				IPPL /	3
5 /	ANESTESIOLOGIA /	SEC2 /		16649 /		1100-1350	1100-1250					IPP /	4
5 /	ANESTESIOLOGIA /	SEC3 /		16649 /		1300-1550	1300-1450					IPP /	4
4 /	BIOQUIMICA /	SEC2 /		11163		1200-1350	1100-1250					IPPL /	5
4 /	BIOQUIMICA /	SEC3 /		15431			0900-0950	1100-1150				IPPL /	5
5 /	CIRUGIA BUCAL /	SEC2 /		20889	0700-0950			0900-1050				IPPL /	6
5 /	CIRUGIA BUCAL /	SEC5 /		7250			0900-1050	0900-1150				IOD /	6
5 /	CIRUGIA BUCAL /	SEC3 /		541		1000-1250	1100-1250					IPP /	6
5 /	CLINICA DE CIRUGIA MAXILOFACIAL /	SEC1 /		6294		1500-1650	1500-1750					IOD /	7
5 /	CLINICA DE CIRUGIA MAXILOFACIAL /	SEC2 /		3818	0900-1050		0900-1150					IOD /	7
5 /	CLINICA DE DIAGNOSTICO /	SEC2 /		541		0700-0950	0900-1050					IPP /	8

Handwritten signatures and initials:
 BF
 2
 S m.



Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*							Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S			
5 /	CLINICA DE ORTODONCIA ✓	SEC1		2187	1300-1450				0900-1150	0900-1050		IOD ✓	9
5 /	CLINICA DE PARODONCIA ✓	SEC3		25875				1100-1350	1300-1550			IOD ✓	10
5 /	CLINICA DE PARODONCIA ✓	SEC2		18589	0900-1050							IOD ✓	10
5 /	CLINICA ESTOMATOLOGICA INTEGRAL ✓	SEC3		24345	1700-1850	1700-1950						IPPL ✓	11
4 /	DESARROLLO ODONTOLÓGICO COMUNITARIO ✓	SEC2		590	1500-1850							IPPL ✓	12
5 /	DIAGNOSTICO RADIOGRAFICO ✓	SEC1		23999	1500-1750	1500-1650						IOD ✓	13
7 /	EMBRIOLOGIA ✓	SEC2		26019		0900-1050	0900-1050	1700-1950				IPPL	14
5 /	ENDODONCIA ✓	SEC3		14176		0700-0850	0800-1050					IPPL ✓	15
6 /	EXODONCIA I ✓	SEC5		6636		1500-1850	1500-1850	1900-2050				IOD ✓	16
6 /	EXODONCIA II ✓	SEC1		24912	1100-1250	1300-1450			0700-0850	0700-0850		IPPL ✓	17
5 /	FOTOGRAFIA CLINICA ✓	SEC1		4469		0700-0750	0700-0850					IOD ✓	18
7 /	HISTOLOGIA ✓	SEC3		17324	1500-1650	0800-0950	1500-1650					IPPL ✓	19
3 /	MEDICINA ESTOMATOLOGICA ✓	SEC3		7262	1200-1250		1100-1250					IPPL ✓	20
3 /	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION ✓	SEC3		7269			1100-1250					IPPL ✓	21
3 /	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION ✓	SEC2		21258	0900-0950		0900-1050					IPPL ✓	21
5 /	ODONTOGERIATRIA ✓	SEC2		4149	1600-1850		1700-1850					IPPL ✓	22
5 /	ODONTOGERIATRIA ✓	SEC4		716		0700-0850	1300-1450	0700-1850				IPPL ✓	22
5 /	ODONTOLOGIA COSMETICA ✓	SEC1		17317			1800-2050	0750		0900-1050		IOD ✓	23
3 /	ODONTOLOGIA LEGAL ✓	SEC2		20391		1700-1850	2050	1700-1750				IPPL ✓	24
6 /	OPERATORIA DENTAL II ✓	SEC7		626	1900-2050		1900-2050	1700-1850				IOD ✓	25
5 /	PARODONCIA ✓	SEC5		17357	0900-1050		1300-1450	1300-1350				IOD ✓	26

[Handwritten signature]

[Handwritten number 8]

[Handwritten signature]

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*					Tipo de Contratación	PAP	
					L	M	M	J	V			S
4	PROPEDEUTICA MEDICO ODONTOLOGICA	SECT1		541			0900-1050		0900-1050		IPP ✓	27
4	PROPEDEUTICA MEDICO ODONTOLOGICA	SECT2		541			1100-1250		1100-1250		IPP ✓	27

*Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

8

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1 - ADMINISTRACION DEL EJERCICIO PROFESIONAL

Cirujano Dentista, con posgrado en el área Odontológica y/o en Administración en Salud, con tres años de experiencia en enseñanza superior y tres años mínimo de experiencia profesional.

2 - ANATOMIA DENTAL I

Licenciatura en Odontología con Posgrado afin* a los contenidos del programa de la E.E. y experiencia docente en el nivel superior

3 - ANATOMIA HUMANA I

Licenciatura en Odontología o Medicina con Posgrado afin* a los contenidos del programa de la E.E. y experiencia docente en el nivel superior

4 - ANESTESIOLOGIA

Cirujano Dentista con posgrado preferentemente disciplinar con mínimo 3 años de experiencia profesional y docente en educación superior.

5 - BIOQUIMICA

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar, Químico Clínico o Químico Farmaco-Biólogo con Posgrado. Experiencia profesional y docente en educación superior mínimo de 3 años

6 - CIRUGIA BUCAL

Cirujano Dentista con posgrado en Cirugía Oral y Maxilofacial o Cirugía Maxilofacial, con certificación y tres años de experiencia profesional y docente a nivel superior.

7 - CLINICA DE CIRUGIA MAXILOFACIAL

Cirujano Dentista con posgrado en Cirugía Oral y Maxilofacial o Cirugía Maxilofacial, con certificación y tres años de experiencia profesional y docente a nivel superior

8 - CLINICA DE DIAGNOSTICO

Cirujano Dentista con Posgrado disciplinar, con experiencia Profesional y docente en educación superior mínimo de 3 años.

9 - CLINICA DE ORTODONCIA

Cirujano Dentista con posgrado en ortodoncia con experiencia profesional y docente en nivel superior de 3 años



W.

10 - CLINICA DE PARODONCIA

Cirujano Dentista con posgrado en Periodoncia o Parodoncia con tres años de experiencia profesional y docente a nivel superior

11 - CLINICA ESTOMATOLOGICA INTEGRAL

Cirujano Dentista con posgrado en el área Protésico Restaurativas, con experiencia mínima de 3 años de enseñanza de educación superior y 3 años de experiencia profesional.

12 - DESARROLLO ODONTOLÓGICO COMUNITARIO

Cirujano Dentista, con posgrado en el área Odontológica y/o Salud pública, con tres años de experiencia en enseñanza superior y tres años mínimo de experiencia profesional.

13 - DIAGNOSTICO RADIOGRAFICO

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar con experiencia profesional y docente en nivel superior de 3 años.

14 - EMBRIOLOGIA

Licenciatura en Odontología con Posgrado en la Disciplina o Licenciatura en Medicina con posgrado en Pediatra, Ginecología o Genética. Y experiencia docente en el nivel superior

15 - ENDODONCIA

Cirujano Dentista con posgrado en endodoncia con experiencia profesional y docente en nivel superior de 3 años

16 - EXODONCIA I

Cirujano Dentista con posgrado en el área de la Odontología, preferentemente Cirugía Bucal y/o Cirugía Maxilofacial, con tres años de experiencia profesional y docente a nivel superior.

17 - EXODONCIA II

Cirujano Dentista con posgrado en el área de la Odontología, preferentemente Cirugía Bucal y/o Cirugía Maxilofacial, con tres años de experiencia profesional y docente a nivel superior.

18 - FOTOGRAFIA CLINICA

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar con experiencia profesional y docente en nivel superior de 3 años.

19 - HISTOLOGIA

Licenciatura en Odontología con Posgrado en la Disciplina o Licenciatura en Medicina con posgrado en Anatomopatología o Patólogo clínico. Y experiencia docente en el nivel superior.

20 - MEDICINA ESTOMATOLOGICA

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar, con experiencia profesional y docente en educación superior mínimo de 3 años.

FOLIO: C201701-0016
términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

CUARTA. Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

QUINTA. La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
3. Título profesional de licenciatura
4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
5. Título o documento que acredite el posgrado
6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
7. Acta de nacimiento y/o Carta de naturalización
8. Comprobante de domicilio actualizado
9. Clave Única de Registro de Población (CURP)
10. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio
11. Una fotografía tamaño infantil
12. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa
13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.
14. Registro Federal de Contribuyentes

Una vez que la autoridad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición.

Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán presentarse los documentos que acreditan el posgrado debidamente apostillados y revalidados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz.

En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado al momento de su contratación, su participación se considerará inválida y no podrá ser contratado.

Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se convoca la plaza **en días hábiles en el periodo del 13 de junio de 2016 al 23 de junio de 2016** en horario de 09:00 a 15:00 horas en la entidad académica correspondiente. La documentación para justificar el perfil académico-profesional convocado y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del currículum vitae) deberá presentarse en el orden y forma en que se describen en la **"Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura"**

Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso.

En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y atienda.

DESARROLLO DEL PROCESO

El examen de oposición se realizará en días hábiles los días del **28 de junio de 2016** al **1 de julio de 2016**, a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca.

La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día **7 de julio de 2016** en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad académica en la que la plaza fue convocada.

Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto.

GENERALES:

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de reubicar.
3. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
4. Al personal académico (investigador o ejecutante) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
5. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
6. El personal académico que tenga deserción académica, comisión por licencia sindical, año sabático o extensión de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales.
7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se traslape.

8. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
9. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa en el horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida.
10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.
11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsecuentes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos
13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria

Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., a 8 de junio de 2016

Mtra. Leticia Rodríguez Audirac

Secretaria Académica

Mtra. Clementina Guerrero García

Secretaria de Administración y Finanzas

María Concepción Sánchez Roweño

Directora General del Área Académica

M